

Señor
JUEZ 23 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA
E.S.D.

Ref	VERBAL PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
No.	11001400302320220040500
Demandante	ROSA ELOI CONSTANZA FLORIDO ROCHA 52.289.916
Demandado	NOHORA PATRCIA OLAYA PEDRAZA C.C. 39.779.431 ARTURO MARTINEZ ROMERO C.C. 79.154.291

RECURSO DE REPOSICIÓN Y SUBIDIARIO DE APELACIÓN.

RAFAEL ANTONIO QUITERO GONZALEZ, mayor de edad, con vecindad y residencia en la ciudad de Bogotá, identificado con la C. de C. No. 70.055.570 expedida en Medellín, Abogado en ejercicio con T.P. No. 35.536 del C. S. de la J., con dirección profesional en la calle 19 No. 4-20 de la ciudad de Bogotá, oficina 1303 con correo electrónico rafaelquinterogonzalezabogado@hotmail.com y teléfono 3158741087, me permito manifestar a usted que INTERPONGO RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBIDIO DE APELACIÓN, PARA QUE SE REVOQUE EL AUTO DE FECHA 2 DE JUNIO, NOTIFICADO EL DÍA 5 DE JUNIO DE 2023, QUE DETERMINA TENER POR NO CONTESTADA LA DEMANDA EN CALIDAD DE CURADOR, y en su defecto ordene la debida notificación teniendo como base las siguientes consideraciones:

1° Acepte el cargo de curador y solicite a usted me enviara el link para conocer el proceso, **PIDIENDO ACUSAR RECIBO DEL MEMORIAL ENVIADO.**

2° **EL JUZGADO JAMÁS DIO RESPUESTA A MI CORREO MANIFESTANDO QUE RECIBÍÓ EL CORREO ENVIADO Y JAMÁS ENVIO EL LINK PARA CONOCER EL PROCESO.**

3° No he sido notificado de la demanda en referencia, porque si bien es cierto que una vez revisada la actuación del Juzgado y hechas las consultas con los técnicos en digitalización, se me manifiesta que me fue enviado un archivo con unos pasos PARA "**DESCOMPRIMIR UN ARCHIVO**", esos pasos no significan que me haya sido notificada la demanda.

4° Evidentemente la tecnología digital avanza a pasos agigantados, pero el conocimiento de esta tecnología no debe presumirse, sino que es necesario **ASEGURAR QUE LAS PARTES SI HAN RECIBIDO LAS COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES EN DEBIDA FORMA**, más si se tiene en cuenta que jamas recibimos en nuestra carrera estudios sobre digitalización Y MENOS DE DESCOMPRIMIR ARCHIVOS.

No llego un correo con la copia de la demanda, sino unos pasos para descomprimir un archivo y esto no es una notificación de la demanda.

Con lo expuesto pido a usted revocar el auto que tiene por no contestada la demanda en calidad de curador para que en debida forma se me notifique y poder dar contestación a la misma.

De usted atentamente,



RAFAEL QUINTERO GONZALEZ
C.C. 70.055.570 de Medellín
T.P. 35.536 del c. S. de la J.

Reposición proceso 11001400302320220040500

rafael quinterogonzalez <rafaelquinterogonzalezabogado@hotmail.com>

Lun 5/06/2023 11:27 PM

Para: Juzgado 23 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (122 KB)

reposicion auto de junio 5 donde determina que no se contesto la demanda..pdf;

Favor acusar recibo de este memorial.

Atte.

Rafael Quintero Gonzalez

C.C 70.055.570

T.P. 35.536

proceso 11001400302320220040500

rafael quinterogonzalez <rafaelquinterogonzalezabogado@hotmail.com>

Mar 6/06/2023 9:25 AM

Para:Juzgado 23 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (122 KB)

reposicion auto de junio 5 donde determina que no se contesto la demanda..pdf;